

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha se pasa a despacho del Señor Juez el expediente contentivo del Proceso Declarativo Verbal – Responsabilidad Civil, promovido por los señores Lina Marcela Moreno Espinosa y Jorge Iván Ceballos Osorio a título personal y en representación de la menor Salome Ceballos Moreno en contra del Conjunto Cerrado Mirado De Piamonte - Propiedad Horizontal con radicado 17001-31-03-006-2018-00225-00 informando que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer lo que corresponda

Manizales, marzo 19 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo 19 de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | VERBAL DE MAYOR CUANTIA – RESPONSABILIDAD CIVIL |
| DEMANDANTE: | SALOME CEBALLOS MORENO LINA MARCELA MORENO ESPINOSA JORGE IVAN CEBALLOS OSORIO |
| DEMANDADOS: | CONJUNTO CERRADO MIRADO DE PIAMONTE - PROPIEDAD HORIZONTAL |
| RADICADO: | 17001-31-03-006-2018-00225-00 |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dispone lo siguientes:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 366 del Código General del Proceso, concordante ACUERDO No. PSAA16-10554 Agosto 5 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura (numeral 1. Art. 5) se fijan la suma de Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Cinco Mil Pesos

(\$4.275.000), como valor de las agencias en derecho en esta instancia en favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Zuluaga Giraldo', with a stylized flourish at the end.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ